

Facultad de Negocios

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIATURA

MEDIANTE LA OPCIÓN ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD O MAESTRÍA



FACULTAD DE NEGOCIOS ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD O MAESTRÍA

Primera Parte Del Reglamento

Con base en el Reglamento General de las Universidades La Salle integrantes del Sistemas Educativo de las Universidades La Salle, los alumnos de los programas de Licenciatura de la Facultad de Negocios podrán optar por la modalidad Estudios de Especialidad o Maestría, de acuerdo con lo establecido en el

Título Octavo

Servicio social y Titulación.

Capítulo II

Disposiciones generales sobre titulación

Artículo 109.- Cubiertos los requisitos de terminación de sus estudios profesionales, el alumno podrá elegir las siguientes opciones de titulación: I.- Tesis;

- II.- Examen General de Conocimientos;
- III.- Estudios de especialidad o maestría;
- IV.- Seminarios de Titulación;
- V.- Promedio meritorio:
- VI.- Publicación en revista arbitrada; VII.- Titularidad de derechos sobre propiedad industrial o intelectual;

VIII.- Generación de pequeña o mediana empresa; IX.- Plan de Negocios;

X.- Acreditar méritos extraordinarios en proyectos sociales relacionados con los estudios de licenciatura y sustentar examen oral sobre el particular; XI.- Experiencia Profesional:

XII.- Las demás que sean autorizadas por el Consejo Universitario





Capítulo V

Titulación por Estudios de Especialidad o Maestría

Artículo 119.- El alumno que opte por titulación a través de estudios de especialidad o maestría, deberá cumplir con los siguientes requisitos: I.- Haber terminado sus estudios de licenciatura;

- II.- Cumplir con los lineamientos determinados por el Consejo Académico de la unidad académica a la que pertenezca, o por la autoridad que corresponda en caso de que no exista Consejo Académico;
- III.- Ser aceptado en alguno de los programas de especialidad o maestría autorizados para el programa académico del alumno;
- IV.- Cubrir los porcentajes de créditos que establezca el Consejo Académico de su unidad académica y los requisitos que se fijen en cada programa; V.- Las demás que establezca la normatividad universitaria.

Artículo 120.- Los alumnos que ejerzan la opción de titulación mediante estudios de especialidad o maestría, podrán ingresar a través de esta forma de titulación a los programas de posgrado de las universidades integrantes del SEULSA o de instituciones nacionales o extranjeras que tengan convenios con las instituciones del SEULSA.

Artículo 121.- Para obtener el Título Profesional de Licenciatura mediante estudios de especialidad, el alumno deberá tener acreditado en su totalidad el respectivo programa académico, y en caso de que quiera obtener el diploma por la especialidad, elaborar una tesina y sustentar una réplica oral sobre la misma.

Las autoridades correspondientes podrán modificar los requisitos indicados en el párrafo anterior.

Artículo 122.- El alumno que opte por el esquema de titulación mediante estudios de Maestría, deberá cubrir el número de créditos que determine la unidad académica a la que pertenece.





Segunda Parte

Procedimientos y Formatos

El alumno deberá notificar a la facultad la intensión de cursar estudios de Especialidad o maestría para la emisión de carta de autorización para cursar especialidad o maestría y deberá presentar copia del servicio social liberado y copia del certificado total de estudios. (anexo 1)

El alumno que curse Especialidad como opción de titulación deberá cubrir el 100% de créditos de la misma.

El alumno que opte por cursar maestría como opción de titulación deberá cursar el 80% de créditos de la misma.

Para ser agendada la fecha de toma de protesta el alumno deberá entregar al responsable de titulación copia de certificado total de estudios de la especialidad o copia del certificado parcial Maestría. El certificado total de estudios se tramita en dirección de Gestión Escolar: https://lasalle.mx/perfil/estudiante/gestion-escolar/

Información de costo vigentes en la liga: https://lasalle.mx/perfil/estudiante/gestion-escolar/

Se elaborará formato de aviso de acreditación del posgrado (anexo 2)

Se le informará al alumno el importe que debe de cubrir al igual que los documentos a entregar para llevar acabo su toma de protesta.

- Acta de Nacimiento Vigente no mayor a seis meses de emisión
- CURP formato RENAPO
- Copia de pago de derechos

Se enviará a la dirección de Gestión Escolar carta solicitando llevar a cabo la toma de protesta de los alumnos que acreditaron el examen general de conocimientos ante el CENEVAL. (anexo 3).







CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA CURSAR ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD COMO OPCIÓN DE TITULACIÓN DE LA LICENCIATURA

México, D.F., 03 de junio de 2019.

MTRA. ANA MARCELA CASTELLANOS GUZMÁN DIRECTORA GESTIÓN ESCOLAR PRESENTE.

Estimada Mtra. Castellanos:

Con toda atención me permito informar a usted que la alumna MORENO GARCÍA ELIZABETH FERNANDA cursó la Licenciatura en Mercadotecnia con la clave ULSA 141447, quien solicita y se autoriza cursar la ESPECIALIDAD EN MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD como opción de titulación de la Licenciatura antes mencionada.

MTRO. JUAN CARLOS TOXQUI LÓPEZ SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE NEGOCIOS





Ciudad de México a 04 de abril de 2019

MTRA. ANA MARCELA CASTELLANOS GUZMÁN DIRECTORA DE GESTIÓN ESCOLAR UNIVERSIDAD LA SALLE P R E S E N T E

Le informo que el (la) C.	Kooram Jorel Romero Cañas
Egrapada (a) da la Eggultad da:	
Egresado (a) de la Facultad de:	
	NEGOCIOS

De la UNIVERSIDAD LA SALLE, de la Licenciatura en Administración

Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación

Pública, según acuerdo 982201 de fecha 25 de septiembre de 1998.

De conformidad con la modalidad de titulación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de las Universidades La Salle Integrantes del Sistema Educativo de las Universidades La Salle, y que ha cumplido con todos los requisitos por lo que se le autoriza para llevar a cabo su Toma de Protesta.

Ha acreditado la especialidad en Mercadotecnia y Publicidad.

MTRO. JOSÉ RAMÓN BARREIRO IGLESIAS DIRECTOR FACULTAD DE NEGOCIOS

La Salle.
Red de Universidades



Ciudad de México a 04 de abril de 2019

MTRA. ANA MARCELA CASTELLANOS GUZMÁN DIRECTORA DE GESTIÓN ESCOLAR

Estimada Mtra. Castellanos:

Le envío un cordial saludo al mismo tiempo le informo que la Facultad de Negocios tiene programado llevar a cabo la toma de protesta de los alumnos que acreditaron estudios de posgrado próximo 14 de mayo a las 09:00 en al Auditorio Miguel Febres Cordero, esto con la finalidad de se consideren en su calendario del mes de febrero. Se anexa listado.

Cada expediente contiene:

- Acta de nacimiento
- ❖ CURP
- Comprobante de pago por derechos de titulación
- Carta de Visto Bueno autorizando su toma de protesta para los alumnos que cursaron posgrado.

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente,
"Indivisa Manent"

MTRO. JUAN CARLOS TOXQUI LÓPEZ SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE NEGOCIOS

